



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2023/005739 (CR-SP-23-040) “CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUNDENTES PARA VIALIDAD INVERNAL EN LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA”. LOTE 4. GUADALAJARA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de junio de 2023, la Secretaría General de la Consejería de Fomento autoriza el inicio del expediente de contratación 2023/005739 (CR-SP-23-040) “CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUNDENTES PARA VIALIDAD INVERNAL EN LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA”. El expediente se divide en cinco lotes en función del ámbito geográfico de actuación:

- LOTE 1. ALBACETE
- LOTE 2. CIUDAD REAL
- LOTE 3. CUENCA
- LOTE 4. GUADALAJARA
- LOTE 5. TOLEDO

El procedimiento de adjudicación es el abierto, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y con la utilización del precio como único criterio de adjudicación para determinar la mejor oferta, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP.

SEGUNDO.- Previa su fiscalización por la Intervención General con fecha 19 de junio de 2023, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 27 de junio de 2023, autoriza la licitación del contrato por un presupuesto de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.146.818,40 €) (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 17.03.513B.22109 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la distribución por anualidades y lotes siguiente:

LOTES	2023	2024	2025	TOTAL (IVA incluido)
1 ALBACETE	0,00 €	87.760,09 €	87.760,09 €	175.520,18 €
2 CIUDAD REAL	0,00 €	92.841,12 €	92.841,12 €	185.682,24 €
3 CUENCA	0,00 €	159.589,32 €	159.589,32 €	319.178,64 €
4 GUADALAJARA	0,00 €	173.684,97 €	173.684,98 €	347.369,95 €
5 TOLEDO	0,00 €	59.533,69 €	59.533,70 €	119.067,39 €
TOTAL	0,00 €	573.409,19 €	573.409,21 €	1.146.818,40 €





TERCERO.- Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 29 de junio de 2023 se aprueba el expediente de contratación de referencia, el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el que se rige la presente contratación pública, así como se resuelve celebrar el contrato por procedimiento abierto, sin admisión de variantes, en el que se utilizará el precio como único criterio de adjudicación para determinar la mejor oferta, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP.

CUARTO.- El envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea se realiza el día 4 de julio de 2023, siendo publicado el día 7 de julio de 2023. El día 6 de julio de 2023 se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 14:00 horas del día 10 de agosto de 2023, las empresas que se han presentado a la licitación son las siguientes:

- LUCY-SAL SC DE CLM
- IBÉRICA DE SALES, S.A.

SEXTO.- Con fecha 11 de agosto de 2023 se celebra la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre nº 1 "Documentación administrativa".

Una vez terminado el proceso de apertura, se procede a la descarga de la documentación y a su posterior revisión. Vista la documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acuerda admitir a los dos licitadores presentados al quedar suficientemente acreditada su capacidad para contratar en base al PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 4 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre nº 3 "Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes", lectura de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación, en su caso.

Se procede al descifrado y apertura del Sobre nº 3 que debe contener los anexos con la oferta de los precios unitarios de todos y cada uno de los artículos incluidos en el lote al que se licita, y el valor ofertado como precio para la realización del suministro objeto de licitación, siendo éstos últimos los que se indican a continuación:

LOTE 1	EMPRESA	OFERTA
1	LUCY-SAL SC DE CLM	140.600,00 €
2	IBERICA DE SALES, S.A.	141.400,00 €
LOTE 2	EMPRESA	OFERTA
1	LUCY-SAL SC DE CLM	149.325,00 €
2	IBERICA DE SALES, S.A.	150.190,00 €



LOTE 3	EMPRESA	OFERTA
1	LUCY-SAL SC DE CLM	253.900,00 €
2	IBERICA DE SALES, S.A.	248.800,00 €
LOTE 4	EMPRESA	OFERTA
1	LUCY-SAL SC DE CLM	276.315,00 €
2	IBERICA DE SALES, S.A.	269.940,00 €
LOTE 5	EMPRESA	OFERTA
1	LUCY-SAL SC DE CLM	92.015,00 €
2	IBERICA DE SALES, S.A.	89.920,00 €

Se informa que los importes reflejados en los cuadros anteriores se consideran provisionales, hasta que por el órgano gestor correspondiente se compruebe que se han presentado ofertas a todos y cada uno de los precios unitarios correspondientes a cada concepto, que éstos no superan los precios unitarios máximos establecidos en el PPT (Anexo nº 1) y se emita el Informe de elaboración del presupuesto de homologación de cada una de las ofertas presentadas.

Una vez terminada la lectura de las ofertas, los componentes de la Mesa proceden a la descarga de la documentación y acuerdan hacer entrega de los ficheros a los servicios correspondientes para que por los técnicos se proceda a la elaboración del informe de homologación de precios comentado.

OCTAVO.- Con fecha 18 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al estudio y aprobación del informe de homologación de precios unitarios de las ofertas presentadas emitido por la Dirección General de Carreteras con fecha 14 de septiembre de 2023, cálculo de los posibles valores anormales en las ofertas presentadas a cada lote, y propuesta de adjudicación, en su caso.

Una vez revisados los precios unitarios, ninguno de ellos supera el precio máximo establecido por la Administración, conforme a lo establecido en el apartado 17.3 del Cuadro de Características, Anexo I al PCAP, por lo que no se excluye ninguna oferta.

Posteriormente, por los miembros de la Mesa se aplican los parámetros objetivos indicados en el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP, para considerar si alguna propuesta se encuentra incurso en la situación de anormalidad, no detectándose ningún valor anormal en los diferentes lotes.

A la vista de los resultados, se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa con derecho a voto, proponer las adjudicaciones a favor de las siguientes empresas:





LUCY-SAL SC DE CLM:

- **LOTE 1:** por un importe máximo de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS (145.058,00 €) (IVA no incluido), de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.
- **LOTE 2:** por un importe máximo de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (153.456,40 €) (IVA no incluido), de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.

IBÉRICA DE SALES, S.A.:

- **LOTE 3:** por un importe máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (263.784,00 €) (IVA no incluido), de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.
- **LOTE 4:** por un importe máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (287.082,60 €) (IVA no incluido), de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.
- **LOTE 5:** por un importe máximo de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (98.402,80 €) (IVA no incluido), de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.

NOVENO.- Con fecha 27 de septiembre de 2023 el órgano de contratación acepta la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa IBÉRICA DE SALES, S.A. para el Lote 4. Guadalajara.

DÉCIMO.- Con fecha 28 de septiembre de 2023 se hace requerimiento a la propuesta adjudicataria, la cual presenta en plazo la documentación solicitada, cumpliendo con todas las condiciones establecidas de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP, y habiendo constituido una garantía por importe de 14.354,13 €.

UNDÉCIMO.- La Mesa de Contratación con fecha 18 de octubre de 2023 se reúne para proceder a la verificación de la documentación requerida. En dicha reunión, y una vez vista toda la documentación aportada, y el informe de fecha 11 de octubre de 2023 de acreditación de los requisitos adicionales de solvencia, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I al PCAP, favorable por parte del órgano gestor, considera que la empresa acredita la posesión y validez de la documentación acreditativa del cumplimiento de las circunstancias relacionadas en el artículo 140.1 de la LCSP y determina dar traslado de este acuerdo al órgano de contratación a efectos de que éste proceda a la adjudicación del contrato del Lote 4 a favor de la empresa IBÉRICA DE SALES, S.A., de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Normativa aplicable. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





SEGUNDO.- Órgano competente para la adjudicación. De conformidad con el apartado 7 del artículo 7 del Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento, corresponde a la Secretaría General la adjudicación del presente contrato.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación,

RESUELVO:

Adjudicar el expediente 2023/005739 (CR-SP-23-040) "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUNDENTES PARA VIALIDAD INVERNAL EN LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA". LOTE 4. GUADALAJARA a la empresa **IBÉRICA DE SALES, S.A.**, con las condiciones recogidas en los Pliegos, así como en su oferta, por un presupuesto máximo de adjudicación de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (347.369,95 €)** (IVA incluido), según la relación de precios unitarios ofertados por la empresa, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.513B.22109 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con un **plazo de ejecución de 24 meses** y **plazo de garantía de 12 meses**, según la distribución de anualidades siguiente:

2023	0,00 €
2024	173.684,97 €
2025	173.684,98 €

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP.

Conforme a lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con vigencia desde el día 2 de noviembre de 2012, la competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que se remite la notificación del acto de adjudicación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro General de la Consejería de Fomento o en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Función Pública (artículo 51.3 de la LCSP). Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados anteriormente deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.





En dicho escrito se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas cautelares mencionadas en el artículo 49 de la LCSP, cuya adopción solicite. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 51.1 de la LCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la adjudicación del contrato mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de **dos meses** contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente resolución podrá ser recurrida, única y exclusivamente, en virtud de aquellas cuestiones que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la LCSP, no pudieron suscitarse con anterioridad a la adjudicación.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación sin que éste se hubiera interpuesto, la formalización del contrato se producirá, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que el adjudicatario haya recibido el requerimiento.

Notifíquese a los interesados.

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO

